

Procuraduría abrió investigación por crisis energética

El Ministerio Público investigará a funcionarios de la Comisión Reguladora de Energía y Gas por no tener en cuenta las advertencias sobre una eventual escasez de energía.



Colprensa/Archivo

#Gas natural

#Procuraduria General de la Nacion

#Ministerio Público Colombia

#Gas

#Fiscalía

+

f 26

0

g in p e a

Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio | 28/03/2016

Caracol Radio conoció que la **Procuraduría** General abrió **Investigación** disciplinaria contra Cristian Rafael Jaramillo Herrera, **German Castro Ferrelra**, **Hernán Molina Valencia**, **Javler Augusto Díaz Velasco**, **Mauricio Gómez Machado** y **Óscar Hernán Machado Correa**, expertos comisionados de la **Comisión Reguladora de Energía y Gas, CREG**; y **Carlos Fernando Erazo**, director Ejecutivo de la **CREG**, por presunta omisión de sus funciones al no haber acatado las múltiples advertencias que hizo el **Ministerio Público** desde 2012 sobre una posible escasez de **energía**.

Señaló el **Ministerio Público** que “existió una omisión de los servidores encargados de ajustar oportunamente las políticas o regulatorios pertinentes y al no tomar medidas efectivas y oportunas en relación las alternativas para afrontar las fallas del mercado del **gas natural**, si desde antes del año 2008 el sector venía previendo el declive de la producción de **gas**, de la inexistencia de nuevos hallazgos y de la imposibilidad de que los productores de gas atiendan la demanda estacional”.

El órgano de control investigará concretamente su presunta responsabilidad en el manejo regulatorio en materia de precios de escasez y cargo por confiabilidad, “pues estos aspectos son de mayor relevancia dentro de la crisis energética que afronta el país”, su presunta responsabilidad en el manejo regulatorio en lo que respecta “a la posibilidad de que los autogeneradores del sistema eléctrico pudieran comercializar sus excedentes de producción”, su presunta responsabilidad en el análisis y adopción oportuna de las medidas advertidas “por el sector energético que eventualmente pudieron prever la situación actual del sistema” y su presunta responsabilidad en la regulación y participación en el proyecto que concibió la planta de regasificación y las causas que generaron la demora de su entrada en funcionamiento.

Agregó la Procuraduría que es “fácilmente perceptible la relevancia de la situación acontecida con el generador térmico denominado **Termocandelaria** que, según el Informe presentado por la **Procuraduría Delegada**, dicha empresa advirtió desde el año 2006 los graves y serios problemas que se presentaban con la regulación del cargo por confiabilidad para los generadores térmicos y específicamente sobre la forma del cálculo del precio de escasez, planteando en carta del 7 de noviembre de 2006 el fuerte déficit que enfrentaba la **producción de gas en La Guajira**”.

“El Informe presentado por la **Procuraduría Delegada** para la **Vigilancia Preventiva de la Función Pública** es contundente al afirmar que parte de los fines de la regulación están en hacer las correcciones del mercado, hecho que puede generar un reproche disciplinario pues aparentemente estos temas no fueron atendidos debidamente ante los posibles graves problemas que se estaban presentando de cara a la remuneración de los generadores térmicos, para quienes el precio de escasez estaban muy por debajo de los costos de operación. Situación que ponía en riesgo no solo las obligaciones de entrega en firme de **Energía**, sino la existencia misma de los agentes en el sector” precisa el documento.

La **Procuraduría** igualmente ordenó varias pruebas dentro de la Investigación tales como solicitar al **Ministerio de Minas y Energía** Informes sobre los precios de escasez, cargo por confiabilidad, venta de excedentes de los agentes **autogeneradores** y de las medidas encaminadas a sobrellevar las crisis del sector por desabastecimiento.

0 comentarios

Ordenar por: